



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12958

Miércoles 4 de Julio de 2018

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2018 - Ley VII N° 84 - Dto. N° 461 - Declarase la Emergencia Comercial	2
Año 2018 - Ley XXIV N° 80 - Dto. N° 451 - Fijase el Monto a ser Contribuido por la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés al Municipio de Puerto Pirámides	2-3
Año 2018 - Ley XXIV N° 81 - Dto. N° 452 - Adhiérase la Provincia a la Resolución N° 28/2017 de la Comisión Plenaria	3-5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	5-13
Licitaciones - Avisos	

ANEXO

Ley XXIV - N° 82 - Dto. N° 453 - de Obligaciones Tributarias 2018, Edición de 90 Páginas.

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

DECLARASE LA EMERGENCIA COMERCIAL

LEY VII N° 84

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase la Emergencia Comercial en todo el territorio de la provincia de Chubut por el término de CIENTO OCHENTA DIAS (180) a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, prorrogable por igual período de perdurar las actuales condiciones que motivan la presente Ley.

Artículo 2°.- Podrán acceder a los beneficios establecidos en los artículos 3° y 4° de la presente Ley aquellos sujetos que acrediten:

a) Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y domicilio fiscal constituido en la Provincia de Chubut, previamente a la entrada en vigencia de la presente Ley;

b) Ser micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia del Chubut con más de VEINTICUATRO MESES (24) de actividad económica registrada y que encuadren dentro de la clasificación establecida en la Resolución N° 154/2018 dictada por el Ministerio de Producción de la Nación y que hayan mantenido la fuente laboral de todos sus empleados desde el 1° de enero de 2018.

Artículo 3°.- La Dirección General de Rentas emitirá, a solicitud del interesado, un certificado que acreditará la inclusión en la emergencia comercial declarada mediante la presente Ley, de acuerdo al procedimiento que a tal fin establezca en su calidad de autoridad de aplicación.

Artículo 4°.- El certificado de incorporación en la declaración de Emergencia Comercial podrá ser utilizado, durante el periodo de vigencia de la presente Ley, con el fin de gestionar los beneficios que se indican a continuación:

a) Líneas de créditos a tasa diferenciada ante el Banco del Chubut S.A.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 461/18
Rawson, 03 de Julio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la declaración de Emergencia Comercial en todo el territorio de la Provincia de Chubut por el término de CIENTO OCHENTA DIAS (180); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de junio de 2018 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: VII N° 84
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ

FÍJASE EL MONTO A SER CONTRIBUIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA VALDÉS AL MUNICIPIO DE PUERTO PIRÁMIDES

LEY XXIV N° 80

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Fijase en un DIEZ POR CIENTO (10%) del total de ingresos anuales el monto a ser contribuido por la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés al Municipio de Puerto Pirámides.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 451/18
Rawson, 02 de Julio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial, ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de Mayo de 2015 referente a fijar en un DIEZ POR CIENTO (10%) del total de ingresos anuales el monto a ser contribuido por la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés al Municipio de Puerto Pirámides;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia XXIV N° 80
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ

**ADHIÉRASE LA PROVINCIA A LA RESOLUCIÓN N°
28/2017 DE LA COMISIÓN PLENARIA**

LEY XXIV N° 81

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia del Chubut a la Resolución N° 28/2017 de la Comisión Plenaria, modificatoria del Convenio que con el objeto de evitar la doble o múltiple imposición, se suscribiera en la ciudad de Salta, con fecha 18 de agosto de 1977, al que la Provincia del Chubut se adhirió mediante Ley XXIV N°

10, que como Anexo A se integra a la presente.

Artículo 2°.- La presente Ley entrará en vigencia una vez que se verifique por parte de la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, la adhesión de todas las jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 452/18
Rawson, 02 de Julio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Resolución N° 28/2017 de la Comisión Plenaria, modificatoria del Convenio que con el objeto de evitar la doble o múltiple imposición, se suscribiera en la ciudad de Salta, con fecha 18 de agosto de 1977, al que la Provincia del Chubut se adhirió mediante Ley XXIV N° 10; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de junio de 2018 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIV N° 81
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ

ANEXO A

**COMISIÓN PLENARIA
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18/8/77**

MENDOZA, 9 de noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN N° 28/2017 (C.P.)

VISTO:

La facultad conferida por el inciso g) del artículo 17 del Convenio Multilateral del 18/8/77; y,

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que la ley 23.775 (B.O. 15/5/1994) declaró la provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Constitución Nacional a partir de la reforma del año 1994 estableció un régimen de gobierno autónomo en la Ciudad de Buenos Aires.

Que además se han producido avances tecnológicos en las comunicaciones, todo lo cual evidencia la necesidad de efectuar una primera etapa de revisión del texto del Convenio Multilateral del 18/8/77.

Por ello,

**LA COMISIÓN PLENARIA
(CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/8/77)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el inciso d) del artículo 17 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

"d) Designar al presidente, vicepresidente y demás autoridades de la Comisión Arbitral".

ARTÍCULO 2º.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el artículo 19 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

"ARTÍCULO 19.- La Comisión Arbitral estará integrada por un presidente, un vicepresidente, siete vocales titulares y siete vocales suplentes y tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

ARTÍCULO 3º.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el artículo 20 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

"ARTÍCULO 20: El presidente y el vicepresidente de la Comisión Arbitral serán nombrados por la Comisión Plenaria. Los vocales representarán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Provincia de Buenos Aires y a cada una de las cinco zonas que se indican a continuación, integradas por las jurisdicciones que en cada caso se especifica:

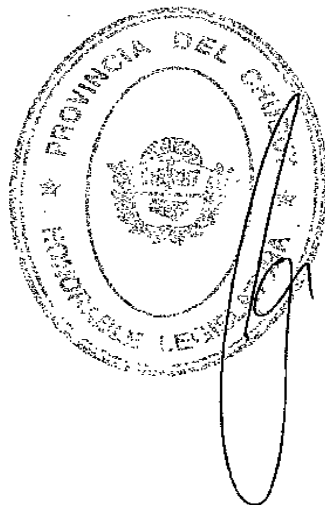
Zona Noreste: Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa;

Zona Noroeste: Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca;

Zona Centro: Córdoba, La Pampa, Santa Fe y Entre Ríos;

Zona Cuyo: San Luis, La Rioja, Mendoza y San Juan;

Zona Sur o Patagónica: Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".



**COMISIÓN PLENARIA
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**

"El presidente, el vicepresidente y los vocales deberán ser especialistas en materia impositiva"

"Las jurisdicciones no adheridas no podrán integrar la Comisión Arbitral"

ARTÍCULO 4º.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el punto 2 del inciso h) del artículo 24 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

"2. Para resolver los recursos de apelación a que se refiere el artículo 17, inciso e)";

ARTÍCULO 5º.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el artículo 26 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

"ARTÍCULO 26 - A los fines indicados en el artículo anterior, las resoluciones de la Comisión Arbitral deberán ser comunicadas a todas las jurisdicciones adheridas y a los contribuyentes o asociaciones reconocidas que fueren parte en el caso concreto planteado o consultado, en las formas y medios que a tal efecto disponga la Comisión Arbitral"

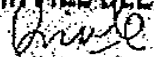
"En el caso de pronunciamiento dictado con arreglo a lo previsto en el artículo 24, inciso a), se considerará notificación válida, con respecto a los contribuyentes y asociaciones reconocidas, la publicación del pronunciamiento en el Boletín Oficial de la Nación".

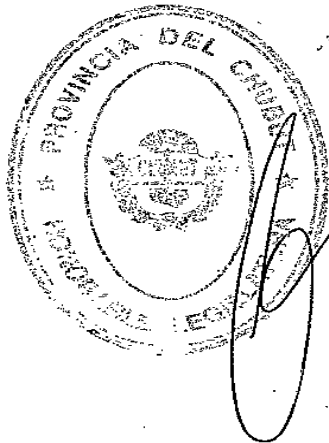
ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a la jurisdicciones adheridas y archívese.


FERNANDO MAURICIO BIALE
SECRETARIO


CR. ALEJANDRO LUIS DONATI
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. FERNANDO MAURICIO BIALE
SECRETARIO



Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUIJADA, CARLOS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Quijada, Carlos y Bascuñana, María s/Sucesión (Expte. 1334/2018). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 19 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-18 V: 04-07-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GETE, NATIVIDAD para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gete, Natividad s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001400/2018). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 12 de 2018

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-18 V: 04-07-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TACULL, CALISTO JOSÉ EDUARDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Tacull, Calisto José Eduardo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001105/2018). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

«Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 28 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-18 V: 04-07-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FISCINA, FEDERICO JUAN GABRIEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Fiscina Federico Juan Gabriel s/Sucesión ab-intestato (Expte. 1336/2018). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 12 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-18 V: 04-07-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ITURRIZA, SIMÓN VICENTE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Iturriza, Simón Vicente s/Sucesión ab-intestato (Expte. 1146/2018).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 17 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-18 V: 04-07-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALLES, JUAN PEDRO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alles, Juan Pedro s/Suce-

sión ab-intestato (Expte. 001297/2018). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 28 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-18 V: 04-07-18

EDICTO

El Sr. Juez letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los Autos Caratulados «Tanos Barbara s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 408/2018, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARBARA EDIT TANOS, mediante Edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn 21 de Junio de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-07-18 V: 05-07-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEIMAN RAUL ALBERTO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 18 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-07-18 V: 05-07-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBOS LUIS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 01 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-07-18 V: 05-07-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLOYD GUILLERMO OSCAR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, junio 13 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-07-18 V: 05-07-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en Calle Galina N° 160 2do Piso, en los autos caratulados «Adler, Elena Carmen s/Sucesión Testamentaria» (Expte 362 - Año 2018), cita y emplaza a Herederos y Acreedores de Doña ELENA CARMEN ADLER, DNI F5.008.054, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.

Puerto Madryn 11 Junio de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-07-18 V: 05-07-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORZATTI, RAUL ALBERTO para que se presenten en autos: Orzatti, Raúl Alberto s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 759 Año 2017). Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 12 de marzo de 2018. MONICA E. SAYAGO Secretaria.

Rawson, 02 de mayo de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 03-07-18 V: 05-07-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante en los autos caratulados: «PAZ, JESUS BERNABE s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 444 Año 2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 25 de Junio de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-07-18 V: 05-07-18

EDICTO

El señor Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «Ministerio de Trabajo c/ Villanueva Walter Gabriel s/Ejecución Fiscal» Expte. FCR 188/2015 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por dos (2) días a VILLANUEVA WALTER GABRIEL CUIT 20-33507881-1 a efectos que dentro del término de cinco días comparezca y tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio art. 531 inc. 2 del Código Procesal y arts. 145/147 del mismo Código.

El auto que ordena el presente dice «Rawson, 09 de marzo de 2018... Librense nuevo edictos... Fdo. Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal».

Rawson, 21 MAY de 2018.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 03-07-18 V: 04-07-18

EDICTO

El señor Juez del Juzgado Federal N° 1 con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «Ministerio de Trabajo c/Carrasco Olguin Margarita Azucena s/Ejecución Fiscal» Expte. FCR 10818/2014 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por dos (2) días a CARRASCO OLGUIN MARGARITA AZUCENA CUIT 27-94327441-5 a efectos que dentro del término de cinco días comparezca y tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio art. 531 inc. 2 del Código Procesal y arts. 145/147 del mismo Código.

El auto que ordena el presente dice «Rawson, 28 de diciembre de 2017 publíquese edictos. Fdo. Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal».

Rawson, 21 MAY de 2018.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 03-07-18 V: 04-07-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Manuel H. Pis Diez, Juez, Secretaría Número Tres, a mi cargo, en autos caratulados: «J.P.M. Servicios Petroleros S.A. c/Yañez Merceque, Jose Luis s/Sumario», Expte. Nro. 459/06, cita al codemandado FLAVIO EDUARDO YAÑEZ YUBANO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente. Publíquense edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica. Fdo. Manuel H. Pis Diez-Juez.

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2.018.

CELESTE SÁNCHEZ JARA
Secretaria

I: 03-07-18 V: 04-07-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CURRUMIL CARLOS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, Mayo 21 de 2018

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-07-18 V: 06-07-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BERWYN ARTURO ALEJANDRO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley Trelew, julio 02 de 2018

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-07-18 V: 06-07-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR ROBERTS, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Roberts, Oscar s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 250-Año 2018).-

Esquel, junio 07 de 2018.-

Publíquese por Un día.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 04-07-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASTETE, RICARDO ENRIQUE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Astete, Ricardo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001021/2018). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2018.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-07-18 V: 06-07-18

EDICTO DE SUBASTA

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de Julio de 2018, a partir de las 14:00 horas, 2 unidades por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. Y/O BBVA BANCO FRANCES S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: LCA923, RENAULT, SANDERO PH2 1.6 16V, 2012; AA895DI, VOLKSWAGEN, CROSS UP 1.0 MPI, 2017; en el estado que se encuentran y exhiben del 10 al 13 de Julio de 9 a 12 hs y de 15 a 17 hs., sábado 14 de Julio de 9 a 12 hs., y el 16 de Julio de 9 a 12 hs. y de 15 a 17 hs., en calle Simón de Alcazaba N° 327, Trelew, Pcia. del Chubut. Puesta en marcha 16 de

Julio a las 15 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar. en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabili-

dad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 25 de Junio de 2018.-

P: 04-07-18

EDICTO

Conformación del Directorio de **SEDAMIL S.A.C.I.**

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 02/02/2018 se procedió a conformar el nuevo directorio de la siguiente manera **PRESIDENTE:** Pedro Jorge Niebieski CUIT 20-04365543-5 Domicilio Ruta Nacional N°25 Calle galo Lobato, Macizo IX, Fracción 64 Parque Industrial Trelew, Provincia del Chubut, **VICE-PRESIDENTE:** Roberto César Niebieski CUIT 20-08591039-7 Domicilio Ruta Nacional N°25 Calle galo Lobato, Macizo IX, Fracción 64 Parque Industrial Trelew, Provincia del Chubut, **DIRECTOR SUPLENTE:** Saúl Bernardo Niebieski CUIT 20-04444946-4 Domicilio Ruta Nacional N°25 Calle galo Lobato, Macizo IX, Fracción 64 Parque Industrial Trelew, Provincia del Chubut. La vigencia del mandato es por el término de 2 (dos) años. Publíquese por un día.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-18

RED CHAMBERS ARGENTINA S.A.

Modificación Estatuto Artículo primero del Estatuto - Edicto LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 20 de Octubre de 2017 se resolvió modificar el Artículo primero del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 1) La sociedad girará bajo la denominación de Red Chambers Argentina SA (ex Adalia S.A., de la cual es continuadora jurídica y económicamente) y tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del

Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer Agencias,

Sucursales, Dependencias o cualquier especie de representación dentro o en cualquier otro lugar de la República Argentina o del Exterior.» Publíquese por un día.-

Se fija la sede social en: Belgrano 339 planta alta de la ciudad de Puerto Madryn.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-18

EDICTO CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por la presente **MAVIK CONSTRUCCIONES SRL** hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de marzo de 2018, el señor Gustavo Andrés FLORES cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la Sociedad (50 cuotas) a favor de la señorita Andrea Valeria RUCCI, argentina, soltera, D.N.I. 32.801.376, nacida el 8 de enero de 1987, empleada, con domicilio en López y Planes N° 1.749 de la ciudad de Trelew (25 cuotas) y a favor del señor Juan José VAZQUEZ, argentino, soltero, D.N.I. 35.077.928, nacido el 14 de marzo de 1990, empleado, con domicilio en López y Planes N° 1.749 de la ciudad de Trelew (25 cuotas). Como consecuencia de la cesión de cuotas, el Artículo 4 del Contrato Social quedará redactado de la siguiente manera: «El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, con derecho a 1 (uno) voto por cuota, suscripto según el siguiente detalle:

Juan José Vazquez 50 cuotas de \$ 1.000

Andrea Valeria Rucci 50 cuotas de \$ 1.000

La integración se efectuará en dinero en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo restante de 75% (setenta y cinco por ciento) en 2 (dos) años contados a partir de la fecha de inscripción registral.»

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-18

EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Fecha de instrumento: 25/05/2018.

Denominación: **GARMIC S.A.S.**

Socios: Pablo Andrés AMICI, de 41 años de edad, argentino, D.N.I. N° 25.442.755, C.U.I.T. N° 20-25442755-2, divorciado, ingeniero, domiciliado en Calafate 1581 de la ciudad de Trelew; y Luis Eduardo GARZONIO, de 49 años de edad, argentino, D.N.I. N° 20.238.988, C.U.I.T. N°

20-20238988-1, divorciado, arquitecto y corredor inmobiliario, domiciliado en Paraguay 274 de la ciudad de Trelew.

Plazo de duración: Será hasta el 30 de abril del año 2118.

Sede Social: Inmigrantes 224, ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, ilustrado y/o pintura. 2) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, refacción, construcción, remodelación y reciclado de bienes muebles, inmuebles, rodados y de uso en general. 3) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. 4) Comercial: compra, venta y comercialización en general, minorista y mayorista, de todo tipo de frutos del país.

Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: El capital Social es de \$ 100.000.- (Pesos cien mil).

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: La sociedad será representada por el Presidente.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio; Presidente: Pablo Andrés AMICI. Director Suplente: Luis Eduardo GARZONIO.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-18

EDICTO – LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que en

Reunión de Socios de la Sociedad **OESTE NEUMATICOS S.R.L.**, del día 23 de Diciembre de 2016 se aprobó la cesión, venta y transferencia de cuotas sociales; la Sra. Emilda Haydee MARTINEZ la cantidad de 360 (trescientas sesenta) cuotas sociales a la Señora Natalia Andrea GERVASINI, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 22.868.949, CUIT/CUIL N° 27-22868949-7, argentina, casada en primeras nupcias con Pedro Daniel Pacho, nacida el 21 de Noviembre de 1972, comerciante, domiciliada en calle Las Hualas N° 8312 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro y el Sr. Leonardo Damian GERVASINI la cantidad de 2.640 (dos mil seiscientos cuarenta) cuotas sociales de la siguiente manera: 640 (seiscientos cuarenta) cuotas sociales a Natalia Andrea GERVASINI; 1000 (un mil) cuotas sociales a María Vanesa GERVASINI, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25.082.902, CUIT/CUIL N° 27-25082902-2, argentina, divorciada, nacida el 8 de Mayo de 1976, domiciliada en Avenida V.50 S/N°, Barrio Talar del Lago 2, Lote 201, Gral. Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires y 1000 (un mil) cuotas sociales a Ernesto Pablo GERVASINI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22.247.064, CUIT/CUIL N° 20-22247064-2, argentino, soltero, nacido el 1 de Julio de 1971, domiciliado en O'higgins 1836 de la ciudad de Esquel; por lo que se modifica el Estatuto en su Artículo cuarto quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) dividido en 4.000 cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una de ellas; suscribiendo e integrando en este acto las cuotas sociales de la siguiente manera: Sr. Leandro Damián GERVASINI 1000 cuotas sociales por un importe de \$ 100.000,00; Sra. Natalia Andrea GERVASINI 1000 cuotas sociales por un importe de \$ 100.000,00; Sra. María Vanesa GERVASINI 1000 cuotas sociales por un importe de \$ 100.000,00 y Sr. Ernesto Pablo GERVASINI 1000 cuotas sociales por un importe de \$ 100.000,00. Se designó como socio gerente al Sr. Leandro Damián GERVASINI por lo que se debe modificar el art, quinto quedando redactado de la siguiente manera: «QUINTO: ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del Socio Leandro Damián GERVASINI quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones por un plazo de duración de seis ejercicios. El socio Gerente de ninguna manera podrá afectarla ni comprometerla en operaciones, garantías o negocios o asuntos extraños a los fines sociales. Todo cambio de Objeto Social, Aumento del Capital, Compraventa de inmuebles o ampliaciones de los existentes, requerirá la conformidad de la mayoría del Capital Social. Pudiendo adquirir, enajenar o permutar toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes, como cualquier derecho real, constituir, aceptar, transferir, o extinguir prendas o hipotecas, cauciones, o cualquier otro derecho o contrato, celebrar toda clase de contratos relacionados con mercaderías, materias primas y elementos del Objeto Social; dar o tomar a título gra-

tuito u oneroso toda clase de bienes en comodato, locación o sublocación, convenir locaciones de obras o servicios, endosar y negociar en cualquier forma letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés y papeles de comercio en general y otorgar garantías derivadas del giro normal de sus negocios sociales; realizar toda clase de operaciones bancarias y, en particular, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos comerciales; contratar toda clase de créditos, operar en Bancos Oficiales Nacionales, Provinciales, Municipales, o Privados Nacionales o Extranjeros; realizar, en fin todos los actos previstos en el Código Civil y comercial y leyes especiales, otorgando, firmando todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente contrato.»

Esquel (Chubut), 30 de mayo de 2018.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 04-07-18

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 666 de fecha 02 de julio de 2018, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 24 de julio de 2018 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la Sede Social de la entidad, sito en calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2. Consideración de la cuenta de Resultados Acumulados.-
3. Consideración del Aumento de Capital hasta el quintuplo.-
4. Ratificar lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora hasta el día de la fecha y, en particular, en los Convenios de estructuración de la emisión de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) y de las Operaciones de Crédito Público y/o Financiamiento de Terceros (Municipalidad de Comodoro Rivadavia).-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Cr. JULIO T. RAMÍREZ
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-07-18 V: 11-07-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. Oscar Ricardo BOCHATEY, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Ramal Colhue Huapi, Cuenca Río Senguer, Uso Agrícola en un caudal aproximado de 293.782,50 m3/año (0,54 l/ha.s), para su utilización de riego de 17,60 has., Uso Sistematización de Mallines un caudal aproximado de 1.073.088,00 m3/año (0,50 l/ha.s), durante los meses de octubre a abril y Uso Pecuario en un caudal aproximado de 882,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 480 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Chacra: 20, Chacra: 19, Parcela 1 y 9, Colonia Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA S/STEMATIZACION DE MALLINES-PECUARIO) SR. OSCAR RICARDO BOCHATEY- LOCALIDAD SARMIENTO (EXPTE. 0803 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 22 JUN 2018.

I: 02-07-18 V: 04-07-18

VIALIDAD NACIONAL

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018.

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA, RUTA NACIONAL N° 40 – TRAMO: EMP. RN N° 2S40 – A° LEPÁ, SECCIONES: PUENTES KM 1780.81 (S/A° RODEO), KM 1787,17 (S/A° LA CANCHA), KM 1789.80 (S/A° MONTOSO) Y KM 1796.92 (S/A° MAYOCO), PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 11.656.000,00) referidos al mes de Agosto de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 116.560,00).

PLAZO DE OBRA: 6 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 18 de junio 2018 en www.vialidad.gob.ar - «Obras» - «Licitaciones en Curso» - «Licitación Pública Nacional N° 11/2018 - Ruta Nac N° 40»

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 10 de Agosto de 2018, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Martín Cutillo N° 246 Trelew Chubut, Planta Baja (Sala de reuniones) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de

Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar - «Obras» - «Licitaciones en Curso» - «Licitaciones Pública Nacional N° 11/2018 - Ruta Nac N° 40».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 18-06-18 V: 11-07-18

25 VIVIENDAS - RENGLON I
DOLAVON

CODIGO 2004- EMPRESA EMECCO LOZA S.A

NOMINA DE PRE-ADJUDICATARIOS

N° Inscripto	Fecha	TITULAR	Documento	Puntaje	Domicilio Actual
220	22/6/2006	MOLINA HUGO EUGENIO	24397228	210	LA PAZ 1918 N° 155
267	29/6/2006	ALVAREZ MONICA BELEN	27407691	210	PERITO MORENO N° 536
315	00/05/2007	HUGHES CARMEN JULIETA	33773423	205	B° LA LOMA - CALLE S/N
228	22/7/2005	NANCURUPAY IVANA JUDITH	29821840	205	PEDRO ARAMBURU CASA N° 8 - PLAN ALBORADA
178	12/6/2006	AGUILAR JORGE RAUL	20541622	200	CALLE PAULA ANTIEGO 555 - B° LA LOMA CASA N° 8
234	15/5/2006	CHINGOLEO MABEL ILEANA	31312817	200	B° VEPAM CASA N° 7
246	24/10/2005	QUIDEL MARIA ALEJANDRA	30550873	195	B° LA LOMA - ATILIO VIGLIONE N° 793
411	12/4/2011	HUECHE PEDRO HORACIO	24133990	190	CHACRA N° 328
211	18/7/2006	JONES GUSTAVO JAVIER	27092307	190	BONAVIA 36
419	19/12/2011	URRUTIA CARLOS ALEXIS	34275533	185	CASA N° 2 - B. LA LOMA
544	12/10/2016	LOPEZ CARBALLO PATRICIA	29130263	185	B° 26 VIV - LA PAZ CASA N° 22
216	3/8/2006	CONTRERAS ALBA BEATRIZ	28144223	180	WILLIAMS N° 55
427	12/6/2012	ESPINOSA MARIA JOSE	33353905	180	FLORENTINO AMEQUINO 95 ENTRE RAWSON Y JULIO A. ROCA
425	9/5/2012	HUEYCHA JULIO ALBERTO	30088833	180	VILLA BULGARIA ENTRE RECONQUISTA E IRIGOYEN
363	20/5/2009	MONTOYA MARIANA ELIZABETH	31312848	175	LA PAZ N° 573
338	9/5/2008	CHAPINGO JUANA MABEL	27138736	170	25 DE MAYO 900 - B° LA LOMA
494	18/12/2014	VAZQUEZ SERGIO ADRIAN	30550890	170	SAN MARTIN N° 55
426	15/5/2012	MARIPAN EVA MARINA	28560148	170	PASAJE WILLIAMS
444	6/5/2013	CHIPAYLAF YANINA GISEL	33353920	165	RECONQUISTA 159
387	23/3/2010	LAGOS BERNAL JOHANA HAYDEE	34766837	160	PJE. E. WILLIAMS 145
485	15/10/2014	GUECHE ELIZABETH BETIANA	35024808	160	DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE S/N - B° LA LOMA
531	26/5/2016	BONESSI RAUL ERNESTO	33353962	160	25 DE MAYO GIMNASIO MUNICIPAL PARTE LATERAL
510	26/6/2015	VILTE EDUARDO	34606619	125	RECONQUISTA 271
424	8/5/2012	LILLO CRISTIAN EDUARDO	36052443	110	IRIGOYEN 373
559	23/5/2017	FARIAS LOPEZ GLADYS BEATRIZ (viv. Adaptada)	39204085	105	B° LA LOMA - JULIO SASTRE N° 164
SUPLENTE					
292	25/10/2006	VIDAL CRISTIAN DANIEL	26913452	190	WILLIAMS BRUNT 35
293	25/10/2006	CAYUNAO DENIS UBALDO	31312844	185	CENTENARIO N° 13
322	24/8/2007	FUGH ROMINA CAROLA	30088564	165	J.J. WILLIAMS 381 ENTRE LA AMARQUE Y CENTENARIO B° 7 VIVIENDAS
551	9/1/2017	KENT SERRA BRENDA	35024891	145	21 DE ABRIL N° 3
519	16/9/2015	VARGAS JESICA JANET	35172940	140	RECONQUISTA N° 159

En cumplimiento a las normas vigentes y habiéndose constatado estado de vulnerabilidad social y/o riesgo socio-habitacional se informa públicamente las familias seleccionadas para la adjudicación de las viviendas. Las impugnaciones se recepcionarán únicamente por escrito en Sede Central sito en Don Bosco 297 de la Ciudad de Rawson. Únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de ONI. Domicilio y teléfono de quien/es las realicen

INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

IP/ipyduChubut
@IPyduchubut > www.ipvydu.gob.ar



Gobierno de Chubut

I: 03-07-18 V: 10-07-18